



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-002-2017-00373-01
Radicado interno.	390
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Carlos Evelio Cardona Castaño
Demandado.	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Protección S.A., la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	03 de noviembre de 2021
Decisión.	Confirmar la sentencia proferida el 30 de julio de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211103-63001310500220170037301-SSCFL-ADJ-EST182.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 5 de noviembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto



Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 5 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m.